

**Resolución 164/2016, de 24 de mayo de 2016, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se abre permanentemente la inscripción en varias categorías/puestos funcionales de Listas de Contratación temporal 2014.**

El Acuerdo de 9 de mayo de 2011 del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud (B.O.P.V. 106, de 6 de junio de 2011).

Mediante Resolución 361/2014, de 16 de diciembre de 2014, del Director de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se abrió el plazo de inscripción en las listas de contratación temporal 2014 en las categorías que fueron convocadas en la Oferta Pública de Empleo 2011, y en 5 categorías en las que había surgido la necesidad de reapertura del plazo de inscripción.

El apartado decimoséptimo del referido Acuerdo, dedicado a las necesidades de nuevas listas, en las categorías que no están permanentemente abiertas prevé la posibilidad de apertura, indefinidamente o durante el período que se habilite, en función de las necesidades detectadas, ordenándose por prioridades.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Abrir permanentemente la inscripción en las Listas de Contratación temporal 2014 de las categorías Fac. Esp. Técnico Psicólogos Clínicos y Fac. Esp. Técnico Farmacia Hospitalaria, en base al Apartado Decimoséptimo del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, por existir la necesidad de ampliar los candidatos con los que pueda contar Osakidetza de cara a futuras necesidades de contratación.

Dichas listas serán baremadas de conformidad a lo previsto en el Apartado Cuarto del Acuerdo de 9 de mayo de 2011, y se ordenarán inmediatamente después de las listas actualmente vigentes.

**Segundo.-** La solicitud se realizará únicamente de modo telemático, a través del programa de contratación temporal disponible en la página web <http://www.osakidetza.euskadi.eus> en la siguiente ruta: Soy un Profesional/Recursos Humanos-Selección y provisión/Contratación temporal/Listas de contratación 2014/Solicitud.

**Tercero.-** La documentación que deben aportar para su admisión en dichas listas de contratación y otros aspectos relativos a la inscripción se determinarán en las instrucciones que se publicarán en la página web anteriormente citada al abrirse el plazo de inscripción.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2016



Fdo.: José María Armentia Macazaga

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD